



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXII

Lunes, 29 de noviembre de 1965

Núm. 274

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Los Jefes y Secretarios reciban este ejemplar en el sitio de costumbre el siguiente día. Los interesados en más estrecha responsabilidad, coleccionados ordenados y verificados al final de cada semestre.

### SECCION TERCERA

Núm. 5.593

#### Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

*Convocatoria para la provisión de la plaza de Jefe del Servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado.*

Cumplimentando acuerdo corporativo de 31 de agosto del año actual, se publica la presente convocatoria para cubrir la plaza de Jefe del Servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado, clasificada en la plantilla vigente en el grupo A), administrativos, subgrupo e), plazas especiales administrativas, asimilada a Jefe de Sección de la Escala Técnico - Administrativa, dotada con el haber anual correspondiente al grado retributivo núm. 21, o sea pesetas 33.000 de sueldo base y pesetas 26.400 de retribución complementaria y demás derechos inherentes al cargo, con arreglo a las siguientes

#### Bases

Primera. La provisión de la plaza objeto de la convocatoria se realizará, por carecer la plaza de especialidad técnica, mediante concurso entre funcionarios de la Escala Técnico-Administrativa de la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza, con categoría, al menos, de Jefe de Negociado, que cuenten con un mínimo de dos años de servicio en la citada mínima categoría, y que, en todo caso, ostenten un título superior, conforme al

artículo 232 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, y estén en situación de servicio activo o de excedencia.

Segunda. Los concursantes elevarán a la Presidencia de la Corporación instancia, debidamente reintegrada y acompañada del resguardo acreditativo de haber satisfecho en la Depositaria de Fondos provinciales 200 ptas. en concepto de derechos de concurso. Los concursantes alegarán en la referida instancia las condiciones y méritos procedentes, que deberán justificar documentalmente, excepto aquellos que consten en su expediente personal. A la instancia acompañarán copia literal de dichos documentos, que será cotejada por el Negociado de Personal y Plantillas, para su debida constancia en el expediente.

Tercera. El plazo para la presentación de solicitudes será el de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de un extracto de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado". Las solicitudes se presentarán en el Registro general de la Diputación, durante las horas en que permanece abierto al público, hasta las trece treinta horas del último día del referido plazo.

Cuarta. Los solicitantes que no residan en Zaragoza designarán forzosamente una persona, con domicilio en esta capital, que se considerará autorizada debidamente por el interesado para representarlo, a efectos de que la Excma. Diputación pueda trasladarle las notificaciones y citaciones que se precisen.

Quinta. Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes se procederá por la Muy Ilustre Comisión de Personal y Plantillas a la revisión de aquéllas, siendo rechazados quienes no aporten la documentación o no cumplan las condiciones que preceptivamente se señalan en las anteriores bases. En su consecuencia, se elevará por dicha Comisión propuesta al Pleno de la Corporación de la lista definitiva de aspirantes admitidos, que se publicará exclusivamente en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Sexta. La propuesta correspondiente será formulada por un Tribunal, integrado en la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial; el Secretario de la Corporación; el representante que, en su caso, pueda designar la Dirección General de Administración Local; el Jefe de la Abogacía del Estado en la provincia o Abogado del Estado en quien delegue, y el Oficial Mayor de la Corporación, que actuará de Secretario.

Séptima. El Tribunal deberá constituirse en el plazo máximo de tres meses, y el concurso deberá quedar resuelto antes de seis meses a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

Octava. La composición del Tribunal deberá publicarse en el "Boletín Oficial" de la provincia con quince días de antelación a su constitución.

Novena. Las sesiones del Tribunal se celebrarán en el Palacio provincial y serán secretas.

Décima. El Tribunal no podrá actuar sin la asistencia de la mayoría de sus miembros y dejará en acta constancia de lo tratado.

Undécima. Cada miembro del Tribunal podrá otorgar a los concursantes de cero a diez puntos, y la calificación definitiva será la media aritmética de las puntuaciones otorgadas.

Duodécima. Para el concurso se computará como mérito cualificado el haber aprobado cursos de especialidad en la Escuela Nacional de Administración y Estudios Urbanos.

Los restantes méritos serán apreciados libremente y en conjunto.

Décimotercera. Una vez computados los méritos se elevará por el Tribunal, a través de la Muy Ilustre Comisión de Personal y Plantillas, la correspondiente propuesta, que será unipersonal, a la Excm. Diputación Provincial. Declarada válida la actuación del Tribunal, su propuesta tendrá carácter vinculante.

Décimocuarta. La subsistencia de la plaza que ha de proveerse mediante el presente concurso queda subordinada a las vicisitudes de la concesión del Servicio de Recaudación de Contribuciones del Estado en la provincia a esta Excm. Diputación. Caso de extinguirse la citada concesión, el Jefe del Servicio quedará en situación de excedencia forzosa, condicionada a la petición de reingreso en la Escala general Técnico-Administrativa de esta Excm. Diputación, a la que se reintegrará, en cuanto exista vacante de su categoría, en la forma prevenida en el artículo 58 del Reglamento de Funcionarios. Igualmente se reserva esta Excm. Diputación, para el caso de extinguirse el Servicio y no existir vacante de la categoría de Jefe del mismo para reintegrarlo a la escala general, la facultad, reconocida en el artículo 59 del Reglamento citado, de asignarle otras funciones que guarden analogía con las del funcionario excedente, teniendo en cuenta su capacidad y conocimiento y el prestigio, dignidad y consideración del cargo que ocupe. En el caso de que el Jefe del Servicio no solicite en el plazo de un mes a partir del cese el reingreso o no acepte las funciones que se le asignen de acuerdo con los preceptos referidos, pasará como funcionario de la Escala general Técnico-Administrativa a la situación de excedente voluntario.

Décimoquinta. Quedará facultado el Tribunal para resolver cuantas dudas e incidencias puedan presentarse sobre la interpretación y aplicación de la presente convocatoria.

Décimosexta. En todo cuanto no se halle expresamente previsto en las bases que anteceden se aplicará lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 12 de noviembre de 1965.  
El Presidente, Antonio Zubiri Vidal.

\* \* \*

Núm. 5.596

### SERVICIO DE COOPERACION

#### Subasta

Esta Corporación provincial, en su sesión plenaria del día 13 de noviembre de 1965, acordó aprobar el proyecto y los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en la contratación de la ejecución de las obras de abastecimiento de aguas, ampliación de caudales, en la localidad de Brea de Aragón, por el sistema de subasta, e iniciar los trámites reglamentarios para el anuncio de la convocatoria de la misma.

Lo que se publica en este periódico oficial, a tenor de lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, al objeto de que quienes no se consideren conformes con los referidos pliegos presenten las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Corporación provincial durante el plazo de ocho días (Registro central).

A estos efectos se hace saber igualmente que dichos proyecto y pliegos de condiciones estarán de manifiesto, durante el plazo señalado en el párrafo anterior, en la Secretaría general de esta Corporación provincial (Negociado de Cooperación), en los días y horas hábiles de oficina, para su examen por los interesados.

Zaragoza, 22 de noviembre de 1965.  
El Presidente, Antonio Zubiri Vidal.

\* \* \*

Núm. 5.597

### SERVICIO DE COOPERACION

#### Subasta

Esta Corporación provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de octubre de 1965, acordó aprobar el proyecto y los pliegos de condicio-

nes facultativas y económico-administrativas que han de regir en la contratación de la ejecución de las obras de mejora de la instalación de aguas en la localidad de La Muela, e iniciar los trámites reglamentarios para la publicación del anuncio relativo a la subasta de las mismas, por no haberse producido reclamación alguna.

Las condiciones de este anuncio son las siguientes:

Datos técnicos: Construcción de un decantador, revestimiento de un tramo de 135 metros lineales de agüera, y revestimiento de 985'50 metros cuadrados de una de las eras de recogida de aguas pluviales.

Exposición de antecedentes: Los pliegos de condiciones, memorias, proyectos, presupuestos y demás antecedentes se hallarán de manifiesto en la Secretaría general de la Diputación (Negociado de Cooperación), durante los días y horas hábiles de oficina, desde la publicación de la convocatoria hasta el día anterior al de la licitación.

Presupuesto de contrata: Pesetas 178.452'31.

Tipo de licitación: A la baja de dicho presupuesto.

Fianza provisional: 3.569'04 pesetas.

Fianza definitiva: El 4 % de la adjudicación.

Licitadores: Podrán tomar parte en la licitación las personas naturales y jurídicas que, hallándose en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, no estén comprendidas en alguno de los casos de excepción señalados por la legislación vigente.

Lugar, hora y plazo de presentación de plicas: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría general de la Excm. Diputación (Negociado central), en los días y horas hábiles de oficina, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y hasta las trece horas del último de ellos.

Lugar, día y hora de apertura de plicas: La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que haya terminado el plazo de presentación de proposiciones, en el salón de sesiones del Palacio provincial.

Duración del contrato y forma de verificar los pagos: El plazo máximo para la total ejecución del proyecto será de dos meses.

La forma de verificar el pago, mediante certificaciones de obra, con cargo al presupuesto especial de Co-

operación de 1965-66 y a la aportación a abonar por el Ayuntamiento.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta ninguna autorización superior.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación, incluido el importe de los anuncios, serán de cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición: El que figura al final del presente anuncio.

Zaragoza, 22 de noviembre de 1965.  
El Presidente, Antonio Zubiri Vidal.

#### Modelo de proposición

Don ....., con domicilio en ....., calle de ....., número ....., con documento nacional de identidad número ....., enterado del anuncio publicado con fecha ..... en el "Boletín Oficial" de ..... núm. ...., y de las condiciones que se exigen para la obra de ....., en ....., se comprometo a realizarla, con sujeción a las normas del proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas.

Asimismo se comprometo a abonar a los obreros que utilice en esta obra las remuneraciones mínimas de todo orden en cuantía no inferior a los tipos fijados que a la sazón rijan en la localidad fijados por el Ministerio de Trabajo.

(Fecha, y firma del proponente).

\*\*\*

Núm. 5.598

#### SERVICIO DE COOPERACION

##### Subasta

Esta Corporación provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de noviembre de 1965, acordó aprobar el proyecto y los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en la contratación de la ejecución de las obras de sustitución tubería, primera fase, P. 1 - P. 15, en la localidad de Sediles, e iniciar los trámites reglamentarios para la publicación del anuncio relativo a la subasta de las mismas, por no haberse producido reclamación alguna.

Las condiciones de este anuncio son las siguientes:

Datos técnicos: Sustitución de la actual tubería por otra de fibrocemento con uniones "Gibault" de diámetro 60, timbrada a 10 y 20 atmósferas.

Exposición de antecedentes: Los pliegos de condiciones, memorias, proyectos, presupuestos y demás antecedentes se hallarán de manifiesto en la Secretaría general de la Diputación (Negociado de Cooperación), durante los días y horas hábiles de oficina, desde la publicación de la convocatoria hasta el día anterior al de la licitación.

Presupuesto de contrata: Pesetas 88.933'79.

Tipo de licitación: A la baja de dicho presupuesto.

Fianza provisional: 1.778'67 pesetas.

Fianza definitiva: El 4 % de la adjudicación.

Licitadores: Podrán tomar parte en la licitación las personas naturales y jurídicas que, hallándose se plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, no estén comprendidas en alguno de los casos de excepción señalados por la legislación vigente.

Lugar, hora y plazo de presentación de plicas: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría general de la Excm. Diputación (Negociado central), en los días y horas hábiles de oficina, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y hasta las trece horas del último de ellos.

Lugar, día y hora de apertura de plicas: La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que haya terminado el plazo de presentación de proposiciones, en el salón de sesiones del Palacio provincial.

Duración del contrato y forma de verificar los pagos: El plazo máximo para la total ejecución del proyecto será de tres meses.

La forma de verificar el pago, mediante certificaciones de obra, con cargo al presupuesto especial de Cooperación de 1965-66 y a la aportación a abonar por el Ayuntamiento.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta ninguna autorización superior.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación, incluido el importe de los anuncios, serán de cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición: El que figura al final del presente anuncio.

Zaragoza, 22 de noviembre de 1965.  
El Presidente, Antonio Zubiri Vidal.

#### Modelo de proposición

Don ....., con domicilio en ....., calle de ....., número ....., con do-

cumento nacional de identidad número ....., enterado del anuncio publicado con fecha ..... en el "Boletín Oficial" de ..... núm. ...., y de las condiciones que se exigen para la obra de ....., en ....., se comprometo a realizarla, con sujeción a las normas del proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas.

Asimismo se comprometo a abonar a los obreros que utilice en esta obra las remuneraciones mínimas de todo orden en cuantía no inferior a los tipos fijados que a la sazón rijan en la localidad fijados por el Ministerio de Trabajo.

(Fecha, y firma del proponente).

\*\*\*

Núm. 5.599

#### SERVICIO DE COOPERACION

##### Subasta

Esta Corporación provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de octubre de 1965, acordó aprobar el proyecto y los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en la contratación de la ejecución de las obras de sustitución tubería en la localidad de Villalba de Perejil, e iniciar los trámites reglamentarios para la publicación del anuncio relativo a la subasta de las mismas, por no haberse producido reclamación alguna.

Las condiciones de este anuncio son las siguientes:

Datos técnicos: Sustitución de la actual tubería por otra fibrocemento con uniones "Gibault" de diámetro 80, timbrada a 10 atmósferas.

Exposición de antecedentes: Los pliegos de condiciones, memorias, proyectos, presupuestos y demás antecedentes se hallarán de manifiesto en la Secretaría general de la Diputación (Negociado de Cooperación), durante los días y horas hábiles de oficina, desde la publicación de la convocatoria hasta el día anterior al de la licitación.

Presupuesto de contrata: Pesetas 166.263'54.

Tipo de licitación: A la baja de dicho presupuesto.

Fianza provisional: 3.325'27 pesetas.

Fianza definitiva: El 4 % de la adjudicación.

Licitadores: Podrán tomar parte en la licitación las personas naturales y jurídicas que, hallándose se plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, no estén comprendidas en alguno de los casos de excepción señalados por la legislación vigente.

Lugar, hora y plazo de presentación de plicas: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría general de la Excma. Diputación (Negociado central), en los días y horas hábiles de oficina, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y hasta las trece horas del último de ellos.

Lugar, día y hora de apertura de plicas: La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que haya terminado el plazo de presentación de proposiciones, en el salón de sesiones del Palacio provincial.

Duración del contrato y forma de verificar los pagos: El plazo máximo para la total ejecución del proyecto será de tres meses.

La forma de verificar el pago, mediante certificaciones de obra, con cargo al presupuesto especial de Cooperación de 1965-66 y a la aportación a abonar por el Ayuntamiento.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta ninguna autorización superior.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación, incluido el importe de los anuncios, serán de cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición: El que figura al final del presente anuncio.

Zaragoza, 23 de noviembre de 1965. El Presidente, Antonio Zubiri Vidal.

*Modelo de proposición*

Don ....., con domicilio en ....., calle de ....., número ....., con documento nacional de identidad número ....., enterado del anuncio publicado con fecha ..... en el "Boletín Oficial" de ..... núm. ...., y de las condiciones que se exigen para la obra de ....., en ....., se comprometo a realizarla, con sujeción a las

normas del proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas.

Asimismo se comprometo a abonar a los obreros que utilice en esta obra las remuneraciones mínimas de todo orden en cuantía no inferior a los tipos fijados que a la sazón rijan en la localidad fijados por el Ministerio de Trabajo.

(Fecha, y firma del proponente).

**SECCION SEXTA**

Núm. 5.632

LA MUELA

Hallándose este Ayuntamiento tramitando expediente sobre enajenación de un trozo de terreno de 180 hectáreas, de su pertenencia municipal, segregado del monte número 1-C) del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, denominado "La Plana" y excluido de dicho Catálogo de utilidad pública, cuyo trozo de terreno linda: al Norte, con labrantíos y dehesas de particulares; al Este, con monte "Dehesa Boyal" de este Ayuntamiento, dehesas y labrados particulares y término de María de Huerva; Sur, con labrantíos particulares, paso cabañal y monte "La Plana", y al Oeste, con resto del monte "La Plana" y labrantíos particulares, se abre información pública por espacio de quince días hábiles, a partir del siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, conforme a lo preceptuado en el artículo 95 del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, durante cuyo plazo, en que se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente con todos sus antecedentes, podrán ser presentadas cuantas reclamaciones se estimen convenientes

La Muela, 23 de noviembre de 1965. El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.606

ALFAMEN

El día 10 de diciembre próximo, a las once de la mañana, tendrá lugar, en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, la subasta del arriendo del servicio del peso público para el año de 1966, por pujas a la llana, y con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Si por cualquier circunstancia no pudiese celebrarse, o quedase desierta, se celebrará otra segunda en el mismo día, a las doce horas, en las mismas condiciones que para la primera.

Alfamén, 23 de noviembre de 1965. El Alcalde, (ilegible).

**SECCION SEPTIMA**

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**JUZGADOS MUNICIPALES**

Núm. 5.424

JUZGADO NUM. 3

*Cédula de emplazamiento*

Cumpliendo lo acordado en juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 654 de 1965, sobre lesiones, se emplaza a Concepción Cuesta González, de 40 años, soltera, sirvienta, hija de Eulogio y de Isidora, natural de Villamorón (Burgos), en ignorado paradero y que antes lo tuvo en esta capital (Libertad, número 6), a fin de que en el término de cinco días, desde la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, comparezca ante este Juzgado (plaza de Nuestra Señora del Pilar, número 2, cuarta planta), para ser reconocida por el señor Médico forense.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a quince de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco. — El Secretario, Julián Prieto.

Imprenta Provincial (Hogar Pignatelli)

**PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN**

**INSERCIONES**

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 10 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 14 pesetas por línea o fracción.

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Trimestre	115 pesetas
Semestre	220 "
Año	400 "
Especial para Ayuntamientos: Año	350 "

Número suelto: 3 pesetas año corriente, y 5 pesetas los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones